



PREGUNTAS FRECUENTES DE POSTULACIÓN

BECAS DE COTUTELA DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2011

Índice

¿A quiénes está dirigida esta beca?	2
¿Dónde puedo consultar si mi universidad está acreditada?.....	2
¿Existe límite de edad para postular a estas becas?	2
Al ser extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento hay que presentar para acreditar tal condición?.....	2
¿Es necesario encontrarse aceptado/a en la cotutela doctoral?	2
¿A qué área de las ciencias puedo postular?	3
¿Qué beneficios contempla la beca?	3
¿Necesito tener dominio del idioma en el que se va a desarrollar la cotutela para poder postular a la beca?.....	3
¿Cuál es el tiempo de duración de la beca?.....	4
¿Cuáles son los documentos generales y específicos obligatorios de postulación?.....	4
¿Cómo se postula a la beca?.....	5
¿Cuál es el plazo para postular a la beca?.....	5
¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?.....	5
¿Se deben legalizar los documentos para postular a la beca?	5
¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?	5
¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?	6
¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?.....	6
¿Cuáles son los criterios de evaluación que se toman en cuenta para determinar si un postulante merece o no una beca de estudios?	6
¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?.....	7
¿Cómo se comunican los resultados?.....	7
¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que éste proceso presente algún vicio o irregularidad?	7
¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?.....	7



¿A quiénes está dirigida esta beca?

A chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para que inicien o continúen una cotutela doctoral en el extranjero.

Éstos deben ser alumnos/as regulares de un programa de doctorado en alguna universidad chilena acreditada y deberán contar con la autorización escrita de esa institución para realizar la cotutela, explicitando que el/la postulante obtendrá el doble grado, luego de la defensa y aprobación de la tesis.

¿Dónde puedo consultar si mi universidad está acreditada?

Para conocer el listado de las universidades acreditadas, puede consultar la página web de la Comisión Nacional de Acreditación, www.cnachile.cl.

¿Existe límite de edad para postular a estas becas?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Sistema BECAS CHILE.

Al ser extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento hay que presentar para acreditar tal condición?

Se debe presentar el Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por el Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra VIGENTE.

¿Es necesario encontrarse aceptado/a en la cotutela doctoral?

Sí, hay que estar aceptado/a de manera definitiva o condicional en una universidad o centro de investigación extranjero.

¿Cuáles son los requisitos para postular a la beca de Cotutela doctoral?

- Ser chileno. Tratándose de extranjeros, éstos podrán postular en caso que cuenten con permanencia definitiva en Chile.
- Ser alumno regular de un Programa de Doctorado de una universidad chilena acreditada en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- Contar con autorización escrita de la universidad chilena, mediante la cual se autoriza la realización de la Cotutela de Doctorado en el extranjero, explicitando que el/la postulante obtendrá el doble grado, luego de la defensa y aprobación de la tesis.
- Encontrarse aceptado/a de manera definitiva o condicional en una universidad o centro de investigación extranjero.



-
- Continuar o iniciar la Cotutela de Doctorado en las fechas que a continuación se indican:
 - o Becarios/as que no requieren nivelación idiomática como requisito para iniciar su Cotutela de Doctorado deben acreditar su aceptación al momento de la postulación e iniciar sus estudios antes del 30 de enero 2012.
 - o Becarios/as que prosiguen sus estudios de Cotutela de Doctorado, deberán continuar en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
 - o Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su Cotutela de Doctorado deberán acreditar su aceptación incondicional a éste a más tardar el 31 de agosto 2012 e iniciar estudios como máximo al 31 de octubre de 2012.

¿A qué área de las ciencias puedo postular?

Esta beca está orientada a **todas** las áreas del conocimiento.

¿Qué beneficios contempla la beca?

- Pasajes aéreos de ida y vuelta.
- Costos de arancel y matrícula de la cotutela.
- Asignación única de instalación de US\$500.
- Asignación anual para compra de libros y materiales de US\$300
- Prima anual de seguro médico de máximo de US\$800
- Asignación de manutención mensual (según costo de vida del país de destino)
- Asignación única de regreso de US\$500
- Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge e hijo/a/s menores de 18 años (según costo de vida del país de destino) y extensión de manutención mensual para becarias con pre y post natal (máximo de 4 meses).
- Beneficios para curso de nivelación idiomática en Chile o en el país de destino (revisar Anexo I de las bases).

¿Necesito tener dominio del idioma en el que se va a desarrollar la cotutela para poder postular a la beca?

No. De hecho, la beca incluye beneficios de nivelación de idioma cuando los programas se desarrollan en alemán, francés o inglés. En este sentido, cuando usted postula a una beca de cotutela en algunos de estos idiomas, debe acreditar el nivel idiomático que posee, con el objeto de poder determinar si es que necesitará nivelación en alguno de estos idiomas o no.



¿Cuál es el tiempo de duración de la beca?

Esta beca tiene una duración máxima de 24 meses.

¿Cuáles son los documentos generales y específicos obligatorios de postulación?

Generales:

- Formulario de Postulación.
- Formulario de Currículum Vitae.
- Declaración de intereses y objetivos de estudio.
- Plan de Retribución al País
- Descripción del programa de Cotutela
- Información de la Universidad y/o Centro de Investigación donde se realizará el programa.
- Certificado de Veracidad.
- Copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile.
- Certificado de envío exitoso de Formulario de Acreditación Socioeconómica 2011 (FAS), disponible en www.becaschile.cl. Quedarán fuera de bases quienes postulan online y únicamente completen el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS) sin adjuntar el certificado de envío exitoso del mismo.

Específicos:

- Certificado de alumno/a regular de un Programa de Doctorado acreditado por la CNA-Chile.
- Concentración de notas del Programa de Doctorado en Chile acumuladas a la fecha de postulación. Cuando el programa doctoral no contemple calificaciones, deberá presentarse constancia oficial emitida por la universidad, en la que se señale esta situación.
- Constancia de haber aprobado el examen de calificación o candidatura y/o proyecto de tesis, emitida por la institución de educación superior en la que el/la postulante se encuentre realizando los estudios de Doctorado. Cuando el postulante aún no hubiese rendido dicho examen deberá acompañar el certificado de ranking de egreso o titulación de pregrado, o bien certificado de inexistencia de éste, emitido por la institución donde cursó sus estudios.
- Carta de autorización escrita de la universidad en Chile, mediante la cual se autoriza la realización de la Cotutela de Doctorado en el extranjero, explicitando que el/la postulante obtendrá el doble grado, luego de la defensa y aprobación de la tesis.



-
- Carta de Aceptación definitiva o condicional, o certificado de alumno regular, emitido por la Universidad o Centro de Investigación en el extranjero, indicando la fecha de inicio y término de la Cotutela en el extranjero.
 - Resumen del Proyecto de Tesis o Proyecto de investigación que el postulante desarrollará para obtener la doble titulación.
 - Resumen del Currículum Vitae del/la tutor/a de la tesis en Chile.
 - Acreditación del nivel de idioma.

¿Cómo se postula a la beca?

Las postulaciones deberán realizarse, preferentemente, por vía electrónica a través de www.becaschile.cl y www.conicyt.cl.

Otra forma de postular es en papel, para lo cual los/as postulantes deberán concurrir a las dependencias de CONICYT, retirar los formularios y recibir las instrucciones para realizar la postulación en este formato, en la Oficina de Atención de Postulantes del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago. En estos casos, se recomienda retirar la documentación en un soporte digital (pendrive, CD-ROM o similar).

¿Cuál es el plazo para postular a la beca?

El plazo de postulación a la beca en línea y en papel se inicia el día martes 27 de septiembre de 2011 y termina el día miércoles **26 de octubre del año 2011 a las 14:00 hrs.** (hora continental chilena).

¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?

No, se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente. Sin embargo, el/la postulante debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, tendrá que incorporar nuevamente toda la información.

¿Se deben legalizar los documentos para postular a la beca?

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, al momento de la firma del convenio, CONICYT podrá verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?

Deben estar en formato PDF, con un peso igual o inferior a 1.024 kb. Además, no deben encontrarse protegidos o encriptados, siendo claros y legibles.



Cada archivo de documento adjunto puede contener más de una página. Si usted adjunta más de un archivo por cada documento solicitado, el sistema de postulación en línea sólo considerará el último archivo subido.

¿Es posible modificar un expediente de postulación una vez enviado?

No, una vez enviada la postulación no es posible realizar cambios ni correcciones a los antecedentes enviados.

Por ello, le sugerimos que revise con atención la información ingresada en su postulación en línea y que compruebe que la información y documentación ingresada en su postulación corresponda en forma y fondo con la solicitada por las bases concursales.

Para verificar la información ingresada en los ítems Currículum y Postulación, así como los documentos adjuntos en el Sistema de Postulación en Línea, puede descargar la versión impresa de su postulación en formato PDF, al final de la "Lista de Verificación", ubicada en el ítem Revisión/Envío.

¿Quiénes evalúan los expedientes de postulación?

Expertos académicos del Comité Evaluador correspondiente a la disciplina de su postulación.

¿Cuáles son los criterios de evaluación que se toman en cuenta para determinar si un postulante merece o no una beca de estudios?

Criterio	Ponderación (%)
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	35
El proyecto de investigación y/o tesis propuesto por el postulante, la temática de la pasantía, los objetivos y razones en que el/la candidato/a funda la postulación.	30
Plan de Retribución propuesto.	10
Nivel y calidad y trayectoria de la institución educacional extranjera como de los programas específicos de estudios donde se realizará el programa de Cotutela de Doctorado, considerando los rankings internacionales de las instituciones a las que se postula según el Times Higher Education (THE), o el QS Top Universities o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) todos publicados el año 2010 y/o la opinión vertida por los evaluadores en base a la información entregada por el/la postulante.	25



¿Quién determina la nómina de los seleccionados para una beca de estudios?

El Comité de Selección, que sobre la base de las evaluaciones efectuadas por cada Comité Evaluador propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados y, por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.

De acuerdo con la propuesta señalada y la disponibilidad presupuestaria existente, CONICYT establecerá la selección y adjudicación del concurso.

¿Cómo se comunican los resultados?

El fallo de selección y adjudicación será publicado en los sitios www.becaschile.cl, www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.

¿Qué sucede si alguien considera que los resultados de su expediente de postulación no se ajustaron al proceso indicado o que éste proceso presente algún vicio o irregularidad?

Una vez recibida la notificación individual de resultados de cada postulación, los/as postulantes pueden hacer uso de su derecho a reclamo a través de lo estipulado en la Ley 19.880. Se debe tener presente que los recursos que contempla la citada ley cuentan con plazos de interposición.

¿Dónde se pueden realizar consultas respecto a este concurso?

- Por escrito: www.conicyt.cl/oirs (Oficina de Informaciones Reclamos Y Sugerencia de CONICYT) Las consultas por esta vía solo podrán realizarse hasta el **19 de octubre de 2011, a las 14:00 horas (hora continental de Chile)**
- Consultas Telefónicas de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas en el Call Center BECAS CHILE 600 425 5050.
- Presenciales: en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT ubicadas en Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.